

C. MARÍA ELODIA SÁNCHEZ DE SANTIAGO
RESPONSABLE
ESTANCIA INFANTIL WINNIE POOH, ID. SEDESOL 2993
ÁLVARO OBREGÓN N° 217
COLONIA CENTRO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
TELÉFONO: 3838-6783
CELULAR: (044-33) 1520-8506
E-MAIL: monik_152740@hotmail.com

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 70 y 75 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, así como en el artículo 34 de la Ley que Regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco, y a la documentación recibida en esta Institución, registrada con número de control de oficialía de partes **2426**, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Interno de Protección Civil** de la **Estancia Infantil** denominada **Winnie Pooh**, ubicada en **Álvaro Obregón N° 217, Colonia Centro, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se tendrá que adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo debe proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de; Prevención y Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Búsqueda y Rescate, además de realizar como mínimo un simulacro de evacuación mensual, de los cuales deberá presentar la evidencia que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias ó involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados.

Se le recuerda que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el ó los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"**

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 04 de Mayo de 2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTADAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS****C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS****EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y
ASESORÍA****EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA
INSPECCIONES****ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA****IMEL. RAMÓN SÁNCHEZ CONTRERAS**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
 c.c.p. Expediente (C-2426)
 JTLR/JPVL/RSC/migv*

JALISCO
 GOBIERNO DEL ESTADO



Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3675-3060
 jalisco.gob.mx

Recibi Original Maria Elodia Sanchez de Santiago 11-05-15